



Libertad y Orden
República de Colombia
Rama Judicial

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
BELLO-ANTIOQUIA**

Diecisiete (17) de noviembre de dos mil diecinueve (2020)

Diligencia	Aprehensión y Entrega de Garantía Mobiliaria #05-088-40-03-002-2020-00358-00
Solicitante (s)	Banco Pichincha S.A. Nit. 890.200.756-7
Contra	Daniel Alejandro Davila Pineda C.C. 1.035.856.309
Asunto	TERMINA

Como quiera que la petición formulada por la apoderada de la parte demandante es procedente, y conforme a lo establecido en el artículo 72 de la Ley 1676 de 2013, EL JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE BELLO, ANTIOQUIA;

RESUELVE:

PRIMERO: Declarar terminado el proceso de APREHENSIÓN Y ENTREGA promovido en este despacho por BANCO PICHINCHA S.A., en contra de DANIEL ALEJANDRO DAVILA PINEDA ante el pago total al acreedor garantizado.

SEGUNDO: Se ordena levantar la medida de medida de aprehensión del vehículo automotor de placas MOW921. Oficiese en tal sentido a la Policía Nacional (Sijin Seccional Automotores y de Carreteras).

TERCERO: Hecho lo anterior, archívense las presentes diligencias.

NOTIFIQUESE

**MARIO ANDRES PARRA CARVAJAL
JUEZ**

JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DEL MUNICIPIO
DE BELLO, ANTIOQUIA

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

En la fecha se notifica por ESTADO No. _____ el presente auto

Bello, _____ fijado a las 8 a.m.

FERNEY VELASQUEZ MONSALVE
Secretario



Libertad y Orden
República de Colombia
Rama Judicial

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
BELLO-ANTIOQUIA**

Diecisiete (17) de noviembre de dos mil diecinueve (2020)

Diligencia	Aprehensión y Entrega de Garantía Mobiliaria #05-088-40-03-002-2020-00358-00
Solicitante (s)	Banco Pichincha S.A. Nit. 890.200.756-7
Contra	Daniel Alejandro Davila Pineda C.C. 1.035.856.309
Oficio	

**SEÑORES
POLICIA NACIONAL
SIJIN SECCIONAL AUTOMOTORES Y DE CARRETERAS
Ciudad**

REFERENCIA: LEVANTA ORDEN DE APREHENSIÓN

Me permito comunicarle que en el proceso de la referencia se ordenó levantar la medida de APREHENSIÓN Y ENTREGA del vehículo de las siguientes características:

PLACAS	MOW921	MOTOR	
CHASIS		MARCA	AUTOMOVIL
LÍNEA	CHEVROLET	MODELO	2011
CARROCERÍA	SPARK	COLOR	ROJO VELVET
CLASE	HATCH-BACK	SERVICIO	PARTICULAR
CILINDRAJE		ESTADO	ACTIVO

Dicha medida les fue comunicada a ustedes mediante oficio Nro. 1004 de marzo 04 de 2020.

Atentamente,

FERNEY VELASQUEZ MONSALVE
SECRETARIO